



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00962957- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, por la cual solicita la aprobación y convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA, firmado el día 10 de Noviembre de 2022, en la ciudad de Jesús María, Córdoba, para su acreditación institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que LAS PARTES proponen un Convenio "Académico-Institucional" con el fin de promover la interacción y el intercambio educativo y formativo entre la "FAUD", la "FCA" y "LA MUNICIPALIDAD", propiciando acciones en investigación y extensión tendientes al fortalecimiento de lazos institucionales y el indispensable vínculo de la comunidad de ambas Facultades con técnicos y actores locales a partir de la cooperación y el intercambio de experiencias.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y la "FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNC y la "MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar el CONVENIO ESPECÍFICO DE

COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA, firmado el día 10 de Noviembre de 2022, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Cumplido archívese.